Ciudad de México, a 9 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000656/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGGyAJ/377/2021 de fecha 02 de julio de 2021, signado por el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRTA/CSP/0123/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4488/3005
C.c.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

Ciudad de México, a 02 de julio de 2021.
Oficio No. AVC / DGGyAJ/ 377 /2021.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su similar número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000312.9/2021, mediante el cual refiere el oficio número MDSRT/CSP/0123/2021 de fecha 09 de agosto del año en curso, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, mismo que en su numeral Segundo, exhorta a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para realizar acciones que permitan intensificar la promoción de la Jornada Notarial del año 2021.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que esta Alcaldía en Venustiano Carranza, consiente de la importancia que representa la seguridad patrimonial en los habitantes de esta demarcación territorial, ya que de primera instancia las personas se acercan a las Alcaldías con el fin de obtener información para regular sus propiedades, motivo por el cual a través de la Dirección Jurídica se brinda asesoría jurídica a las personas que así lo solicitan, situación que se ha acrecentado con la emergencia sanitaria derivado de la pandemia de COVID-19, motivo por el cual se les hace del conocimiento los beneficios del Programa de Jornada Notarial 2021 y son canalizadas a los distintos módulos de la Dirección General de Regularización Territorial, instancia con la que siempre se ha coadyuvado con la finalidad de brindar certeza jurídica y fomentar la regularización y formalización en escritura pública de los actos jurídicos relacionados con la adquisición o transmisión (incluyendo por sucesión) de propiedad de bienes inmuebles de los habitantes de la Ciudad de México. Se adjunta al presente volante de difusión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
09 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA 11:03

c.c.e.p. Lic. José Manuel Ballesteros Lopez.- Alcalde en Venustiano Carranza. Presente
Lic.- Celia Janeth López Chimal. Directora de Asuntos Jurídicos. Presente.
Mtro. José Abraham Millan Villa. Subdirector de Amparos contencioso y de Regularización Territorial. Presente.
C.P. Regularización Territorial. Presente.
MT. 919.
MAGT/CJLCH/

DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

Mensaje a la ciudadanía:

Ante la emergencia sanitaria por COVID-19, la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT) informa que continuará brindando sus trámites y servicios durante los **semáforos naranja, amarillo y verde, mediante citas previamente concertadas.**

Para ello, ponemos a su disposición el catálogo de trámites y servicios de la DGRT con los respectivos teléfonos y correos electrónicos de las áreas encargadas de atender sus peticiones y necesidades. Les pedimos comunicarse por esos medios para recibir asesoría y, en su caso, acordar una cita para brindar seguimiento.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS | QUEDATE EN CASA

La DGRT atenderá mediante previa cita concertada, de acuerdo a la alcaldía en la que vivas de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas:

Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Azcapotzalco y Cuauhtémoc

Teléfono: 55 5007 2696
Correos electrónicos: dgrt.gustavoamadero@cdmx.gob.mx, dgrt.azcapotzalco@cdmx.gob.mx, dgrt.venustianocarranza@cdmx.gob.mx y dgrt.cuauhtemoc@cdmx.gob.mx

Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac

Teléfono: 55 4986 0933
Correos electrónicos: dgrt.tlalpan@cdmx.gob.mx, dgrt.xochimilco@cdmx.gob.mx, dgrt.milpaalta@cdmx.gob.mx y dgrt.tlahuac@cdmx.gob.mx

Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán

Teléfono: 55 4612 6236
Correos electrónicos: dgrt.iztapalapa@cdmx.gob.mx, dgrt.iztacalco@cdmx.gob.mx dgrt.benitojuarez@cdmx.gob.mx y dgrt.coyoacan@cdmx.gob.mx

La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón

Teléfono: 55 4600 0560
Correos electrónicos: dgrt.magdalenacontreras@cdmx.gob.mx, dgrt.cuajimalpademorelos@cdmx.gob.mx, dgrt.miguelhidalgo@cdmx.gob.mx y dgrt.alvaroobregon@cdmx.gob.mx

En caso de vivir en Unidades Habitacionales

Teléfono: 55 4986 0233
Correo electrónico: dgrt.unidadeshabitacionales@cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS | QUEDATE EN CASA

DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

Mensaje a la ciudadanía:

Ante la emergencia sanitaria por COVID-19, la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT) informa que continuará brindando sus trámites y servicios durante los **semáforos naranja, amarillo y verde, mediante citas previamente concertadas.**

Para ello, ponemos a su disposición el catálogo de trámites y servicios de la DGRT con los respectivos teléfonos y correos electrónicos de las áreas encargadas de atender sus peticiones y necesidades. Les pedimos comunicarse por esos medios para recibir asesoría y, en su caso, acordar una cita para brindar seguimiento.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

https://www.dgrt.cdmx.gob.mx/

La DGRT atenderá mediante previa cita concertada, de acuerdo a la alcaldía en la que vivas de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas:

Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Azcapotzalco y Cuauhtémoc

Teléfono: 55 5007 2696
Correos electrónicos: dgrt.gustavoamadero@cdmx.gob.mx, dgrt.azcapotzalco@cdmx.gob.mx, dgrt.venustianocarranza@cdmx.gob.mx y dgrt.cuauhtemoc@cdmx.gob.mx

Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac

Teléfono: 55 4986 0933
Correos electrónicos: dgrt.tlalpan@cdmx.gob.mx, dgrt.xochimilco@cdmx.gob.mx, dgrt.milpaalta@cdmx.gob.mx y dgrt.tlahuac@cdmx.gob.mx

Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán

Teléfono: 55 4612 6236
Correos electrónicos: dgrt.iztapalapa@cdmx.gob.mx, dgrt.iztacalco@cdmx.gob.mx dgrt.benitojuarez@cdmx.gob.mx y dgrt.coyoacan@cdmx.gob.mx

La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón

Teléfono: 55 4600 9560
Correos electrónicos: dgrt.magdalenacontreras@cdmx.gob.mx, dgrt.cuajimalpademorelos@cdmx.gob.mx, dgrt.miguelhidalgo@cdmx.gob.mx y dgrt.alvaroobregon@cdmx.gob.mx

En caso de vivir en Unidades Habitacionales

Teléfono: 55 4986 0233
Correo electrónico: dgrt.unidadeshabitacionales@cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

R-986

HT 919

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

MÉXICO TENOCHTITLAN
DE TEMÍSTITLAN DE HUMBOLDT

Ciudad de México, a 17 de junio de 2021
SG/DGJyEL/PA/CPCDMX/000312.9/2021

19 JUN 2021
RECIBIDO
ALCALDÍA

LIC. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio MDSRTA/CSP/0123/2021 de fecha 9 de junio de 2021, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por parte del referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4468/2021.
Dip. Ana Patricia Báez Guerrero, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO

I LEGISLATURA

"2021, Año de la Independencia"

Palacio Legislativo de Donceles, a 9 de junio de 2021.
MDSRTA/CSP/0123/2021.

DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro. Resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a que, a través de la Dirección General de Regularización Territorial, diseñe: acciones, planes y programas que permita la regularización de bienes patrimoniales a las personas que han perdido a un familiar debido a la pandemia de COVID 19. Lo anterior, accediendo de manera sencilla, económica y sensible a los trámites notariales que requieran.

Segundo.- Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México para que, realice las acciones que permitan intensificar la promoción de las Jornadas Notariales del año 2021 junto con las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con la finalidad de atender a un mayor número personas, debido a que el año 2020 dicha acción se vio afectada por la pandemia de COVID 19, por lo que se considera puede haber un mayor rezago en la atención notarial.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

15 6F

SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA: RECIBIDO HORA: 12 4488

DocuSign Envelope ID: 828DEEA8-920A-44DC-91AE-342D2D4A86F1

I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

Ciudad de México, a 03 de junio del año 2021.
MAME/AL/065/21
ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

MAESTRO ALFONSO VEGA GONZALEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente me permito solicitar la **inclusión en el Orden del Día de la Sesión Permanente** de este Órgano Legislativo, a celebrarse el siguiente miércoles 9 de junio **la discusión como asunto urgente y de obvia resolución**, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a distintas instituciones de la Administración Pública Local a tomar en cuenta el proceso que vive la Ciudad de México, debido a la Pandemia ocasionada por la enfermedad de COVID-19, para que el diseño de la política pública de promoción de acceso a trámites notariales sea sensible a dicha situación.

Para ese propósito, acompaño para los fines procedentes, archivo electrónico de la Propuesta con Punto de Acuerdo a la que me he referido. Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Miguel Angel Macedo Escartin
5E6168153F32475...

DocuSign Envelope ID: 828DEEA8-920A-44DC-91AE-342D2D4A86F1

DIPUTADA ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a distintas instituciones de la Administración Pública Local a tomar en cuenta el proceso que vive la Ciudad de México, debido a la Pandemia ocasionada por la enfermedad de COVID-19, para que el diseño de la política pública de promoción de acceso a trámites notariales sea sensible a dicha situación.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Hace más de 20 años que tiene lugar la Jornada Notarial en la Ciudad de México., este 2021 entró en vigor el 2 de febrero y estará vigente todo el año.[1] El objetivo de la realización de dichas jornadas notariales, era motivar a la ciudadanía a poner en orden la situación jurídica de sus propiedades.

Al inicio de la realización del programa, se realizaba en períodos de algunos meses, por lo regular febrero y abril, en el que las personas notarias acudían a espacios

[1] https://www.forbes.com.mx/jornada-notarial-2021-sabias-que-puedes-ahorrar-hasta-35-mil-pesos-en-escrituracion/

DocuSign Envelope ID: 828DEEA8-920A-44DC-91AE-342D2D4A86F1

públicos y daban atención de manera directa a las personas que lo solicitaran, quienes obtenían beneficios que incluían reducciones en cuestiones fiscales, para efectos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, así como derechos de registro, entre otros más.

El programa de testamentos a bajo costo trae beneficios para la economía de las personas ya que realizar dichos trámites a bajo costo resulta benéfico y motiva a más personas a ser parte de este programa.

Para poder ofrecer dicho beneficio a la ciudadanía, el Colegio de Notarios de la Ciudad de México se coordina con la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno de la ciudad, de esta forma, es que se pueden otorgar testamento con un costo aproximado de 1,630 para adultos mayores de 18 años y 540 pesos a personas ciudadanas de la tercera edad, esto incluyendo los honorarios, el IVA sobre los honorarios y el pago de derechos que se tiene que hacer al gobierno de la ciudad.[2]

La jornada también implica reducciones por la constitución de la garantía hipotecaria, otorgamiento de poder, liberación de hipotecas.

PROBLEMÁTICA

En México 1 de cada 20 personas adultas o mayores de 16 años cuenta con un testamento, y la Ciudad de México es la entidad con mayor cultura testamentaria, toda vez que registra el 30% del total que hay en el país, afirmó el notario Roberto Garzón Jiménez, en 2018.[3] Sin embargo, aún puede considerarse como mínima.

Debemos comenzar hablando de la importancia que tiene para las personas el prevenir. Haciendo énfasis de que el realizar testamentos no debiera ser un tema tabú, que en muchas ocasiones así se considera derivado de que pudiera estar directamente relacionado con los bienes de las personas al momento de morir.

[2] https://www.forbes.com.mx/jornada-notarial-2021-sabias-que-puedes-ahorrar-hasta-35-mil-pesos-en-escrituracion/
[3] https://www.forbes.com.mx/en-mexico-solo-1-de-cada-20-adultos-cuentan-con-un-testamento/

Ahora bien, tener en consideración mantener los documentos de propiedad bajo regla jurídica, es un acto de prevención.

Debemos reconocer que, la emergencia sanitaria cambió radicalmente la forma de vida y las prioridades de cada persona. Antes de esta situación, elaborar un testamento para disponer de los bienes parecía una tarea que se debía atender a edad avanzada; peor aún, en la mayoría de la población no se considera un tema importante, o incluso se desconoce.

Sin embargo, las circunstancias que prevalecen evidencian la urgencia de formalizar la voluntad de cada quien, a fin de evitar conflictos al interior de las familias, además de futuros y costosos problemas legales, en caso de no existir este documento.

El número indeterminando de propiedades intestadas en el país y de litigios, confirma la necesidad de fomentar en las y los mexicanos la "cultura del testamento" y la regularización de las propiedades. Es de suma importancia dejar en claro que se debe hacer directamente ante notario, única autoridad encargada de elaborarlo. Persiste un importante rezago en la materia, pues el Registro Nacional de Avisos de Testamento (Renat) cuenta con solo cinco millones 425,000 testamentos.[4]

Históricamente la Ciudad de México es la entidad donde más testamentos se han elaborado, pero gracias a campañas y la promoción, la cultura para conferir un bien logró alcanzar un mayor registro en los estados de Guanajuato y Puebla, ya que durante el periodo 2016-2017 su crecimiento se reflejó en cifras de 65 y 53%, en ese orden, los más altos del país[5].

Debemos reconocer el esfuerzo por apoyar a la regulación de las propiedades, a través de las Jornadas Notariales que organizan en colaboración el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, en unión con la Consejería Jurídica y de Servicios

[4] https://idconline.mx/corporativo/2018/09/04/cultura-testamentaria-avanza-lento-en-mexico
[5] Idem.

DocuSign Envelope ID: 828DEEA8-920A-44DC-91AE-342D2D4A86F1

Legales (CEJUR) y de la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), del Gobierno de la Ciudad de México, y cuya finalidad es que la población regularice la situación jurídica de sus inmuebles ubicados en esta ciudad a fin de evitar problemas y tener certeza jurídica de sus propiedades, sin embargo, consideramos en suma necesario maximizar la difusión de dicho servicio, con la finalidad de que más personas puedan acceder a él a través del fomento de la cultura de la prevención y regulación; y cuenten con certeza jurídica[6].

CONSIDERANDOS

- **Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asegura:**

"Art. 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
(...)
Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."

"Art. 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.
(...)"
"Art. 27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.
(...)"
"Art. 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República:

[6] https://www.notaria210.com/que-ofrecemos/jornada-notarial-2021/

DocuSign Envelope ID: 828DEEA6-920A-44DC-91AE-342D2D4A86F1

I.- Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley;

(...)

- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México faculta:

"Artículo 43. A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; regularización de la tenencia de la tierra; elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso Local, así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, y la prestación de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías y Justicia Cívica.

(...)

- Que la Ley del Notariado para la Ciudad de México garantiza:

"Artículo 7. Esta Ley establece como principios regulatorios e interpretativos de la función y documentación Notarial:

I. El de la conservación jurídica de fondo y forma del Instrumento Notarial y de su efecto adecuado;

DocuSign Envelope ID: 828DEEA8-920A-44DC-91AE-342D2D4A86F1

II. El de la conservación del instrumento Notarial y de la matricidad en todo tiempo del mismo. Esta matricidad podrá ser en soporte papel o electrónico con equivalencia jurídica y funcional entre ambas y en caso de discrepancia, prevalecerá el soporte en papel, salvo prueba en contrario declarada judicialmente;

III. El de la concepción del Notariado como garantía Institucional;

IV. Estar al servicio del bien y la paz jurídicos de la Ciudad y del respeto y cumplimiento del Derecho;

V. El ejercicio de la actividad Notarial, en la justa medida en que se requiera por los prestatarios del servicio, obrando con estricto apego a la legalidad aplicable al caso concreto, de manera imparcial, preventiva, voluntaria y auxiliar de la administración de justicia respecto de asuntos en que no haya contienda;

El Notario debe prestar su función más allá del interés del solicitante del servicio Notarial, lo que implica cumplir sus procedimientos de asesoría y de conformación del instrumento Notarial, en estricto apego a la norma y de manera imparcial; debe aconsejar a cada una de las partes o solicitantes del servicio sin descuidar los intereses de la contraparte en reserva y secrecía, en lo justo del caso de que se trate; y

VI. El del cuidado del carácter de orden público de la función y su documentación en virtud del otorgamiento de la cualidad para dar fe, por el Jefe de Gobierno, a su actividad como Notario por la expedición de la patente respectiva, previos exámenes que merezcan tal reconocimiento público y social por acreditar el saber prudencial y la práctica suficientes para dicha función, con la consecuente pertenencia al Colegio y la coadyuvancia de éste a las funciones disciplinarias de vigilancia y sanción por parte de las autoridades, la continuación del archivo del Notario por el

DocuSign Envelope ID: 828DEEA8-920A-44DC-91AE-342D2D4A86F1

Archivo y la calificación y registro de los documentos públicos reconocidos por esta Ley por el Registro Público, tratándose de actos inscribibles."

"Artículo 8. Es obligación de las Autoridades Competentes, del Colegio y de los Notarios, que la población reciba un servicio Notarial pronto, expedito, profesional y eficiente. Si las Autoridades Competentes observan deficiencias, lo comunicarán al Colegio para que éste instrumente lo necesario para la expedita solución de las mismas y el eficaz cumplimiento de esa obligación.
(...)"

"Artículo 18. Los Notarios participarán también, con tarifas reducidas y convenidas por el Colegio con las Autoridades Competentes, en programas de fomento a la vivienda, programas de regularización de la tenencia de la propiedad inmueble y el programa de Jornada Notarial."

"Artículo 27. La función autenticadora es la facultad otorgada por la Ley al Notario para que se reconozca como cierto lo que éste asiente en las actas o escrituras públicas que redacte, salvo prueba en contrario.

La función autenticadora deberá ejercerla de manera personal y en todas sus actuaciones de asesoría, instrumentación y juicio, conducirse conforme a la prudencia jurídica e imparcialmente.

La función Notarial es el conjunto de actividades que el Notario realiza conforme a las disposiciones de esta Ley, para garantizar el buen desempeño y la seguridad jurídica en el ejercicio de dicha función autenticadora. Posee una naturaleza compleja: es pública en cuanto proviene de los poderes del Estado y de la Ley, que obran en reconocimiento público de la actividad profesional de Notario y de la documentación Notarial al servicio de la sociedad. De otra parte, es autónoma y libre, para el Notario que la ejerce, actuando con fe pública."

DocuSign Envelope ID: 828DEEA8-920A-44DC-91AE-342D2D4A86F1

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Comisión Permanente con carácter de urgente y de obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a que, a través de la Dirección General de Regularización Territorial, diseñe: acciones, planes y programas que permita la regularización de bienes patrimoniales a las personas que han perdido a un familiar debido a la Pandemia de COVID-19. Lo anterior, accediendo de manera sencilla, económica y sensible a los trámites notariales que requieran.

Segundo.- Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México para que, realice las acciones que permitan intensificar la promoción de las Jornadas Notariales del año 2021 junto con las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con la finalidad de atender a un mayor número personas, debido a que el año 2020 dicha acción se vio afectada por la Pandemia de COVID-19, por lo que se considera, puede haber un mayor rezago en la atención notarial.

Recinto Legislativo de Donceles, junio del 2021.
DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DocuSigned by:
Miguel Angel Macedo Escartín
5E616B153F32475...